

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## Notas pedagógicas.

### CUADERNOS ESCOLARES

En las instrucciones que el ministro de Instrucción pública de Francia ha dado para la enseñanza científica de la Agricultura en las escuelas normales se encuentran los siguientes párrafos relativos á los cuadernos escolares:

«La necesidad para el alumno de tomar notas y de reproducir los trabajos ejecutados en el encerado, sosteniendo su atención y evitando el hastío, que se apodera pronto del sencillo auditorio, ó de otra manera, la obligación de reproducir por un dibujo ó por un croquis el rasgo dominante del objeto de la lección, exige un esfuerzo que aumenta la intensidad de la impresión recibida y asegura su conservación.

Si es censurable hacer del alumno un simple oyente, no lo es menos hacerle un taquígrafo que ha de escribir un curso al dictado. Los cuadernos escolares deben ser cuadernos de notas y de croquis tomados en clase, que serán completados (pero no *extractados*) por el estudio con los recursos de la memoria y la ayuda de algunos libros.»

### DE LA FORMA INTERROGATIVA

En el mismo interesante documento se lee:

«Las preguntas son parte integrante de la lección: sin ellas la lección es estéril y sus resultados nulos. La comunicación constante que con las preguntas se establece entre el profesor y sus discípulos tiene un doble objeto: acomodar la lección á la capacidad del auditorio y reforzar continuamente la explicación con variantes de forma cada vez más claras.

Además los alumnos se ejercitan en describir y explicar sencillamente los hechos observados, y por la repetición de estas breves explicaciones orales, adquieren la facultad preciosa de expresar claramente su pensamiento.

No se repara de ordinario en el sentido que deben tener las preguntas: presentar una cuestión ya conocida, estereotipada en la mente del alumno para obtener una respuesta determinada, aprendida de memoria, no es preguntar, es recitar, es hacer un ejercicio mecánico, pero no intelectual. Nosotros queremos que con las preguntas, el espíritu del niño dirigido por el maestro,

conservar su propia iniciativa, su personalidad; que compare, discuta, razone y llegue por sí mismo á las conclusiones. El maestro no debe ser en este caso más que guía y corrector.»

### EJERCICIOS DE REDACCIÓN

No será inútil además, que los alumnos se ejerciten en redactar lo que han aprendido, en planear lecciones y en exponer algunas materias que hayan de estudiar más tarde.

Así dejará de ser la enseñanza un ejercicio de memoria y el espíritu no será semejante á una serie de placas sensibles sucesivamente impresionadas: la instrucción se convertirá en un medio de disciplina espiritual y de educación razonada y metódica de los sentidos. Así la enseñanza dará á los alumnos un método para toda clase de trabajos.

B.

### Nuevos maestros.

Han aprobado en estos días la reválida para maestros en la Escuela Normal Central los alumnos siguientes:

**Del grado superior.**—D. Anselmo Merino y Velasco, D. Miguel Carmona y González, D. Francisco Ordóñez y Torbado, D. Tiburcio Alonso y Patín, D. Florentino Soria y López, D. Mariano Galicia y Vara, D. Enrique Ugedo y Berges, D. Antonio Muñoz y Sánchez, D. Mariano Adrados y García, Don Emillano Reinoso y García-Castro, D. Carlos Cabanillas y Aguilar, D. Pablo Carralero y Fundarena, D. Francisco Herce y Herce y D. Gaspar de Frutos y García.

**Del grado elemental.**—D. Guillermo Armengol y Cabezas, D. Fernando Tejedor y Fernández, D. Salomé Benito y Morata, Don Severiano Mangas y Delgado y D. Saturnino Ortega y Oriza.

LIBROS DE TEXTO. Gracias á tener hechas numerosas ediciones antes del encarecimiento del papel, podemos ceder á mitad de precio los libros que en otro lugar anunciamos. Advertimos que esta gran rebaja es sólo utilizable por los maestros suscriptores y que, en acabándose las ediciones que tenemos hechas, aun vendiéndolos al precio de costa, saldrán más caros del que hoy anunciamos. Los muchos suscriptores que los han adoptado deben apresurarse á pedirlos.

### De escuelas de párvulos.

En la *Gaceta* de 27 de febrero se publicó la propuesta para proveer una escuela de párvulos de Madrid. Contra ella se presentaron algunas protestas, fundadas, alguna por lo menos, en que la maestra propuesta en primer lugar ni desempeña, ni ha desempeñado nunca escuelas de párvulos.

Parece natural que se cayese pronto en el error, y aun creemos que se reconoció la equivocación. Mas ahora, según noticias, hay funcionarios que creen que las maestras de escuelas de niñas pueden concursar á las escuelas de párvulos. Para sostener este error hay quien aduce que la ley no reconoce más que dos clases de escuelas: superiores y elementales; y en tal caso las de párvulos quedarían asimiladas á las elementales.

Tal doctrina nos parece un subterfugio para cohonestar lo mal hecho. Siempre las escuelas de párvulos se han considerado distintas de las elementales, y pruébalo el artículo 59 del reglamento en su segunda parte, que prohíbe el paso de las escuelas de párvulos á las elementales de niñas. ¿No es este hecho prueba evidente de la diferencia? ¿Qué artículo ni qué disposición autorizan el paso inverso?

Distintas son las oposiciones á unas y otras escuelas, distinta la enseñanza, distinto el turno de provisión.

Siempre en los concursos se ha exigido para aspirar á una escuela desempeñar otra de la misma clase. Este es un precepto terminante de la ley de Instrucción pública, y aunque se ha modificado en algunos casos concretos, por excepción y atendiendo á razones más ó menos discutibles, ni esas modificaciones autorizan el paso de las escuelas elementales á las de párvulos, ni hay razones que la apoyen, ni hoy día puede hacerse sin cometer una manifiesta ilegalidad.

Llamamos sobre este hecho la atención del señor Director general.

**Fondos pasivos.**—La Junta central ha excitado el celo de las provinciales para que ingresen todo lo posible por los descuentos cobrados últimamente á fin de pagar este trimestre sin necesidad de recurrir al fondo de reserva.

**CUESTIONES LEGALES**

**La toma de posesión.**

**III. — Del título administrativo.**

Este documento es indispensable para la toma de posesión. Sin él este acto es imposible y nulo, si acaso en alguna forma se hiciera.

El título administrativo está expedido por la misma autoridad que hace el nombramiento, y algunas veces por la autoridad inmediata inferior que obra por delegación. El mismo título expresa sus principales condiciones. Consignase en él quién hace el nombramiento, el nombre del interesado, el cargo y sueldo, y á veces la razón del nombramiento, y se hace constar que será todo nulo sin el Cúmplase, el decreto mandando dar la posesión y certificado de ésta, debiendo anotarse además que es necesario el reintegro correspondiente según la ley del timbre.

Los títulos de maestros cuyo sueldo es de 1.100 pesetas ó más, los expide el Director general de Instrucción pública, aunque sean los nombramientos de la competencia del Ministro, y en tal caso comienza diciendo:

*Por cuanto por Real orden, etc., etc.*

Los títulos correspondientes á maestros con menos de 1.000 pesetas los expiden los Rectores.

El Cúmplase, segundo requisito de un título, deben ponerlo los Rectores cuando el nombramiento ha sido hecho por la Dirección general ó el Ministro, y por los Gobernadores, como presidentes de las Juntas provinciales, si el nombramiento es del Rector.

La fórmula suele ser la siguiente:

*Universidad de.....*

*Cúmplase lo mandado por..... y hágase constar la fecha en que el interesado tome posesión de su destino (fecha y firma.)*

De igual manera proceden los Presidentes de las Juntas en los nombramientos del Rectorado, con la variación única de decir *Junta, etc...* en lugar de *Universidad de...*

Después de estos datos suele venir el Registro del título, ya en los Rectorados, ya en las Juntas provinciales.

Todos estos trámites se verifican sin intervención alguna del maestro, y el conocerlos solamente tiene el interés de ver si se ha cometido alguna omisión á fin de procurar que se subsane.

El decreto mandando dar la posesión considérase generalmente incluido en el Cúmplase, y en algunas oficinas suele adoptarse esta fórmula:

*Cúmplase lo mandado por... dese posesión al interesado y hágase constar la fecha en que se verifica.*

De todas suertes, y aunque en el cúmplase no se haga constar el dese posesión, no debe preocuparnos, porque es una aparente omisión sancionada ya por la práctica.

Otro requisito del título, aunque en él no

se consigne, es el reintegro, el cual ordinariamente se hace en pólizas, aunque pueden igualmente emplearse papel sellado ó de pagos al Estado.

El medio más sencillo y recomendable es el de adherir al título las pólizas y sellos de guerra que se indican en la siguiente escala:

SUELDO Pesetas.	Pólizas. Plas.	Timbre de guerra. Plas.
Hasta 1.000	2	0,20
1.000,01 á 1.500	5	0,50
1.500,01 á 2.500	15	1,50
2.500,01 á 3.500	25	2,50

La escala continúa, pero no la reproducimos porque los sueldos superiores no existen desgraciadamente en el magisterio.

El título administrativo sigue los siguientes trámites: expedido por el Director general se remite al Rector del distrito, y éste á la Junta provincial correspondiente, en la cual es costumbre que lo recoja el maestro, dirigiéndose después á tomar posesión ante la Junta local de la población cuya escuela se le ha adjudicado. Si el título es expedido por el Rector es igualmente remitido á la Junta provincial, donde lo recoge el interesado ó alguna persona por él designada.

De todas suertes, para que el reconocimiento de servicios no pueda nunca ofrecer dificultades, el título administrativo debe reunir los siguientes requisitos:

- 1.º Estar expedido por la autoridad competente.
- 2.º Que tenga el Cúmplase y el registro en la forma que hemos expuesto.
- 3.º Que esté reintegrado.
- 4.º Que tenga la toma de posesión en la forma y condiciones que exponemos en otro artículo.

V. F. A.

**Presupuestos de escuelas.**

En el mes de abril pasado no solamente recomendamos la formación puntual de los presupuestos del material de escuelas, sino que dimos detalladas explicaciones para formarlos.

Por los acuerdos de algunas Juntas provinciales vemos que no todos los maestros han cumplido este servicio, y por si hay entre ellos algún lector de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, repetimos el encargo de que no olviden formar los citados presupuestos. Porque hay Gobernadores que no se preocuparán de hacer que los maestros cobren; pero, en cambio, no perdonan ni el más leve descuido.

Es la manera usual de proteger al débil.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

**EN LAS CORTES**

**Articulado de la ley de presupuestos.**

**El Sr. Vincenti.**

Presentó un artículo adicional que dice así:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso el siguiente artículo adicional al articulado de la ley de presupuestos:

Artículo..... El Ministro de Fomento llevará á cabo durante el primer trimestre del próximo ejercicio económico la acumulación de las retribuciones escolares al sueldo de los maestros y la reorganización de las escuelas normales y de la Inspección general y provincial de primera enseñanza.—Palacio del Congreso 9 de junio de 1898.—Eduardo Vincenti.—José Ortega y Munilla.—Juan Francisco Gascón.—Joaquín Lloréns.—José de Cárdenas.—Jenaro Alas.—Augusto Comas Blanco.»

Este artículo fué defendido en la sesión del sábado 18 del corriente por el Sr. Vincenti, quien pronunció las siguientes palabras:

El Sr. Vincenti: No se me podrá culpar de que trato de demorar la discusión de los presupuestos; antes al contrario, á pesar de que el presupuesto de Fomento, como el Congreso recordará, ha sido objeto de un debate tan luminoso como prolijo, no he pedido la palabra, aun cuando mis entusiasmos y mis aficiones me inducían á tratar estas cuestiones. Se me dirigieron varias alusiones por el Sr. Lloréns y tampoco tuve por conveniente recogerlas por las consideraciones que acabo de exponer; pero habiendo oído al Sr. Ministro de Fomento que se hallaba dispuesto á aceptar una autorización que se relaciona con las reformas de instrucción pública, me he creído en el caso de presentar el artículo que acaba de leerse, y que se refiere á las tres cuestiones más esenciales y primordiales del grado primario de la enseñanza. Consejero de Instrucción pública elegido por los maestros me he creído, Sres. Diputados, en el deber de exponer aquí sus aspiraciones y sus quejas en ese artículo adicional, en que se reflejan las tres cuestiones más importantes de la primera enseñanza, es á saber: la acumulación de las retribuciones escolares al sueldo de los maestros, la reorganización de las escuelas normales y la inspección general y provincial de enseñanza. En muy pocas palabras, porque no quiero entrar en detalles efecto de las circunstancias, voy á exponer mis deseos para que la Comisión, y sobre todo el Sr. Ministro de Fomento en su día, puedan resolver lo conveniente.

La acumulación de las retribuciones escolares á los sueldos de los maestros, no implica el aumento del sueldo ni que se vaya á pagar por el Estado ni por los Municipios; implica únicamente que el día en que llegue la jubilación, los derechos pasivos, los maestros tendrán más derechos de los que actualmente tienen. No habiéndose aumentado los sueldos en cuarenta años, tampoco los maestros solicitan que se aumenten hoy, sino que se mejoren sus derechos pasivos, lo cual, repito, no viene á quebrantar en lo más mínimo el presupuesto del Estado ni los presupuestos municipales.

La segunda cuestión es la de la reorganización de las escuelas normales de maestras. No quiero entrar ahora á discutir ese asunto; lo he discutido cien veces, tanto aquí como en el

Consejo de Instrucción pública; he expuesto mis ideas en las columnas de la *Gaceta* con mi firma. Y, por consiguiente, creo que, después de haber roto todas las lanzas que se pueden romper en pro de esta cuestión, no estoy obligado a hacer más; pero sí debo decir que es preciso desde este momento se ponga mano en esa cuestión, que no en tres meses, sino en cuarenta y ocho horas, se resuelva este asunto en la *Gaceta*, como sea. Desde el año 1865 no hay oposiciones; desde 1886, no hay concursos; desde 1885, estamos viendo que esas escuelas normales son viveros de maestros que no tienen ni el título ni la competencia necesaria para ejercer su cargo, y ha llegado, por tanto, el momento de resolver esta cuestión.

Y después de las normales hay otra cuestión: la Inspección general y provincial de enseñanza. Esa Inspección está entregada actualmente a personas más políticas que pedagógicas, y, por lo tanto, es preciso también poner mano en esto. Yo espero que el Sr. Ministro de Fomento sea el que realice las reformas; su historia y su tradición así me lo hacen creer.

El Sr. Gamazo es el autor de la ley de 3 de julio igualando los sueldos de los maestros y maestras; el Sr. Gamazo es el autor de la ley aumentando el número de escuelas; es el autor de la declaración de la primera enseñanza obligatoria; el Sr. Gamazo, por consiguiente, tiene una tradición gloriosa por lo que respecta á la primera enseñanza, y yo espero que cumplirá su tradición.

Para terminar: todo el mundo dice que hace falta una dictadura ilustre, autorizada, para reformar estas cuestiones de la primera enseñanza, y yo creo que nadie con mejores títulos puede ejercer esa dictadura que el Sr. Gamazo. Es esa una corona que el público desea colocar sobre las sienes del primer ministro de Fomento que realice tan ansiadas reformas. ¡Ojalá sea el Sr. Gamazo el que se coloque esta corona!

El Sr. Requejo: La Comisión, y especialmente el individuo que en estos momentos habla en su nombre, está perfectamente de acuerdo con cuanto ha manifestado el Sr. Vincenti, y el único motivo que tiene para no admitir el artículo de S. S. es que ha acordado admitir otro del señor Cárdenas, que propone se conceda una autorización al señor ministro de Fomento para acometer todas esas reformas de que el Sr. Vincenti se ha hecho eco con tanta competencia como elocuencia.

Lo único en que discrepan la propuesta del Sr. Vincenti y la del Sr. Cárdenas es en que el Sr. Vincenti quiere que se establezca la reforma de una manera preceptiva y en determinado plazo, mientras que el Sr. Cárdenas se conforma con autorizar al Sr. Ministro de Fomento para realizarla de manera y en el plazo que estime conveniente. Desde el momento en que el Sr. Vincente acaba de declarar que, á su juicio, debe concederse amplia y completa autorización al Sr. Ministro de Fomento para resolver las cuestiones que tan directamente afectan á la enseñanza, entre el Sr. Vincenti y la Comisión no hay diferencia de criterio, porque tanta confianza como á S. S. nos inspira á nosotros la dignísima persona que hoy dirige el Ministerio de Fomento, cuyos méritos y aptitudes somos los primeros en reconocer.

Bien puede, pues, el Sr. Vincenti retirar su artículo adicional, fiando en que el Sr. Ministro de Fomento, sin que se le imponga como precepto, tendrá especial empeño en realizar las reformas á que aspira el Sr. Vincenti con un

entusiasmo por el que yo no puedo menos de felicitarle.»

Se leyó nuevamente el artículo adicional del Sr. Vincenti, y puesto á votación no fué tomado en consideración.

Artículo del Sr. Cárdenas.

A continuación leyóse y fué admitido el siguiente artículo del Sr. Cárdenas, que dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente artículo adicional á los comprendidos en el proyecto de ley de Presupuestos del Estado para el año económico de 1898-99:

«Artículo... Se autoriza al Ministro de Fomento para los fines siguientes:

1.º Reorganizar los servicios todos que se comprenden en el artículo único del capítulo 4.º de la sección 7.ª del presupuesto de gastos para el año económico de 1898-99, pudiendo incorporar al Consejo de Instrucción pública la *Inspección general de enseñanza, Estadística y Colección legislativa y el servicio provincial*, y constituyendo con los empleados administrativos afectos á dichos servicios un cuerpo de escala cerrada en que se entregue por examen ú oposición y se ascienda por rigurosa antigüedad.

2.º Sustituir la parte electiva del Consejo de Instrucción pública á medida que vaya cumpliendo su mandato por Consejeros de Real nombramiento, con arreglo á la ley de 27 de julio de 1890, y dentro de las categorías determinadas en el art. 3.º en cuanto no se refiera á los Consejeros electivos, queda en vigor la expresada ley, continuando componiéndose la Corporación de 53 vocales.

3.º Reorganizar la Escuela Normal Central de Maestros con el carácter de modelo; y ésta y las escuelas normales de ambos sexos, en las provincias que deban subsistir, según las exigencias de la pedagogía y el interés nacional que ha de inspirarles, y sobre la base legal del ingreso en su profesorado por oposición, reservándose, sin embargo, para los profesores actuales interinos que reúnan condiciones de tiempo de servicios y aptitud probada, el derecho á concursar determinado número de cátedras.

4.º Favorecer constantemente el aumento de escuelas de primera enseñanza y el mejoramiento de su material.

5.º Reorganizar la segunda enseñanza y los Institutos á ella afectos; así como las Escuelas de Comercio y las de Artes y Oficios, dando á estas últimas enseñanzas toda la amplitud que su carácter verdaderamente popular demanda.

6.º Reorganizar la Facultad de Ciencias y la Facultad de Filosofía y Letras, dando á los trabajos de experimentación los medios necesarios para que sus resultados respondan á lo que la ciencia moderna de ellos demanda.

7.º Estudiar el aumento de algunas cátedras de acuerdo con las indicaciones á este propósito hechas en esta Cámara; y dedicar á las reformas y atenciones que quedan expresadas aquellos recursos de que crea conveniente usar, sin perjuicio esencial de los servicios á que están afectas, y se comprendan en los capítulos y artículos destinados á Instrucción pública.»

Palacio del Congreso, 13 de junio de 1898.— José de Cárdenas.—Jenaro Alas.—El Conde de Peñalver.—Eduardo Vincenti.—Antonio López Muñoz.—Antonio Hernández y López.—El Barón del Castillo.»

El Sr. Requejo: La Comisión tiene mucho gusto en aceptar este artículo adicional con las dos adiciones que voy á indicar.

Donde dice que se autoriza al Ministro de Fomento reorganizar los servicios todos que se comprenden en el artículo único del capítulo 4.º, se añadirá y 5.º de la sección 7.ª, etc.

Además, en el párrafo quinto, donde se habla de reorganizar las Escuelas de Comercio y las de Artes y Oficios, se agregará *y las de Bellas Artes*.

El Sr. Cárdenas: Doy gracias á la Comisión, y estoy muy conforme con las adiciones que ha indicado.»

Se tomó en consideración, y á continuación fué aprobado, el artículo adicional del Sr. Cárdenas con las adiciones indicadas por el señor Requejo.

La acumulación de retribuciones.

El Sr. Vincenti ha cumplido sus ofrecimientos; mas nos parece que ha podido conseguir un éxito y lo ha dejado perder, no sabemos por qué. En el artículo del Sr. Cárdenas va incluido todo lo que pedía el señor Vincenti, todo menos la acumulación deseada.

El Sr. Requejo, en nombre de la Comisión, declara que acepta todo lo que pide el Sr. Vincenti. ¿Por qué no se ha incluido concreta y explícitamente la citada acumulación? No lo sabemos; mas lo cierto es que en el artículo aprobado no se contiene esta reforma, y creemos que se ha perdido tentadamente la mejor ocasión para conseguirla. Es lástima que el Sr. Vincenti haya pasado tan de ligero sobre esta cuestión, no recabando, porque en esto no podía encontrar ya dificultades, la inclusión categórica de esa reforma en la amplia del Sr. Cárdenas. ¿Salvará el Sr. Cemborain y España la omisión en el Senado? La ocasión no puede presentarsele más propicia.

Una amenaza.

Nos dicen que habrá en España unos 30 directores de escuela normal en el mismo caso que el de Zamora, respecto á casa-habitación. ¿Cómo las cuentas han sido devueltas solamente al citado director? ¿Es que justifican el gasto de otra manera? No lo sabemos, aunque pensamos que estaría muy justificado, porque en España la línea recta suele ser la más larga para que la administración haga justicia. De todas suertes lo ocurrido en Zamora es una amenaza para los demás.

Sigue el daño.

De las seis escuelas de niños, con 1.650 pesetas, anunciadas á concurso, se han previsto dos solamente. Las otras cuatro se han dado á maestros de párvulos.

El concurso para varios distinguidos maestros es una burla. Habían solicitado una escuela, cargados de servicios y de méritos, y ven cómo se la lleva otro maestro con muchísimos menos méritos y servicios. ¿Por qué no se cumple rigurosamente el artículo 59, suprimiendo las provisiones fuera de concurso?

DE PROPUESTAS

Los sueldos reconocidos.

El año pasado, cuando se publicó la propuesta para proveer por ascenso una escuela de niñas de Cartagena, se estimó, como primera circunstancia de preferencia, el mayor sueldo reconocido.

Rudísima campaña sostuvimos contra aquellas propuestas, porque, á juicio nuestro, se infringía el artículo 60 del reglamento.

Dispone éste, que la primera circunstancia de preferencia sea el mayor número de años de servicio en la última categoría; ninguna preferencia concede al sueldo. ¿Por qué, pues,—decíamos entonces—ha de darse la preferencia al mayor sueldo, precisamente á un sueldo reconocido y no disfrutado?

Nuestras razones fueron desoídas, cosa natural; pues la arbitrariedad suele ir unida á la sordera.

Hoy, sin embargo, vemos que aquella doctrina nuestra ha sido confirmada por la superioridad. En la última propuesta para proveer las escuelas de niños de 1.650 pesetas, se lee una nota que dice: «Tiene reconocido el sueldo legal de 1.650 pesetas para los efectos del concurso por Real orden de 10 de diciembre de 1896; pero por ser de ascenso este concurso no puede alegar este derecho.»

Lo cual, en nuestro concepto, quiere decir que en un concurso de ascenso no puede invocarse el mayor sueldo como circunstancia de preferencia, porque el reglamento manda que se atienda á los años de servicio y no al sueldo.

Si esto es así, como nosotros creemos, y como repetidamente hemos sostenido, no hay para que decir que nos felicitamos sinceramente del triunfo de un criterio que estimamos de justicia. Y que, además, es una manera de hacer poco menos que inútiles muchos derechos preferentes.

**De Huelva.**—Nuestro estimado colega sevillano *El Museo Escolar*, publica un comunicado del secretario accidental de la Junta de Huelva. ¿Cree el citado colega que en efecto es conveniente que la citada secretaria continúe vacante, suspendido el concurso y ¡urlada la ley? Porque al parecer, y dejando aparte resquemores injustificados, es simplemente de lo que se trata.

**La Enseñanza**, de Sevilla, ilustrado colega que también se ha visto favorecido con su comunicado, dice:

«La plaza fué anunciada á concurso para proveerla, y no para que esté servida con carácter interino y gratuitamente, porque existen derechos adquiridos, porque todo trabajo honrado debe ser recompensado, y porque las interinidades, por muchos que sean los buenos deseos, no pueden dar los resultados que la propiedad, la estabilidad en los cargos.»

Estamos completamente conformes.

De Madrid.

**La escuela práctica elemental.**—Solicitan esta plaza D. Valentín Fernández del Pino, que, en virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso, tenía derecho á la primera escuela elemental que vacase en Madrid; el Sr. Arnó y Pausas, que por ser maestro de escuela de párvulos tiene derecho preferente á la vacante, y los que han acudido al concursillo anunciado por la Junta, entre los cuales se encuentran, según hemos oído, los Sres. Zapatero y Vilaverde.

El Sr. Arnó ha solicitado de la Junta que no se provea la vacante hasta que la Superioridad decida, y la Superioridad ha remitido á la Junta la instancia del Sr. Arnó para que la Corporación la tenga presente en sus resoluciones.

La Junta no decidió nada sobre el asunto en la última sesión celebrada anteayer, porque no había terminado el plazo del concursillo.

**Vacación de la tarde.**—Parece cosa segura que la Junta municipal acordará como otros años la vacación por la tarde de las escuelas municipales desde 1.º de Julio próximo.

**A su destino.**—Como preocupaba á algunas personas la situación profesional del señor Alvarez Marina, conviene decir que este distinguido maestro ha vuelto á prestar servicios en la escuela de su cargo, por haber dejado ya de prestarlos en el ministerio de Fomento.

**Modelos desdichados.**—Hemos tenido el disgusto de ver en la Secretaría de la Junta municipal de primera enseñanza tres modelos de mesas escolares para niños, que si bien no son bonitos ni sólidos, tampoco son higiénicos.

Si el mobiliario actual de las escuelas se ha de sustituir con los trastos que hemos visto, más vale dejar las cosas como están.

Oposiciones á escuelas.

**Valencia.**—Como estaba anunciado, el día 16 comenzaron las oposiciones á las escuelas elementales de niños.

Concurrieron 209 opositores de los 276 que las tenían solicitadas.

El día 17 empezó el ejercicio de análisis.

De la página 266 de la obra *Historia de la Pasión de Jesucristo*, de D. Miguel Mir, de la Real Academia, y previo sorteo, designó y leyó el opositor, D. Sebastián Rodríguez Tomás, el siguiente párrafo:

«Los moradores de la Santa Ciudad, retirados en sus casas, ó estaban entregados al sueño, ó acababan las últimas ceremonias de la Pascua.»

**Sevilla.**—La noticia que como rumor adelantamos hace ya días se ha confirmado.

Las oposiciones á las escuelas de párvulos de Sevilla han sido suspendidas por la superioridad, disponiendo además que por el Rectorado, y con toda urgencia, se proceda

á instruir expediente en averiguación de las causas que han motivado las dimisiones de los vocales, de los actos del tribunal protestados por las opositoras y de cuantas incorrecciones hayan podido cometerse. Veremos lo que resulta.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

(15 palabras, 0'50 pesetas; cada palabra más, 5 céntimos; pago al hacer el encargo)

**ALBORADAS**, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9'60. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á **EL MAESTRO ESPAÑOL**.

**ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA.** Unicas obras que contestan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una, 8 pesetas.

**OBRAS DE D. CANDIDO DOMINGO.** Contratos sociales, libro de lectura. La Escritura al dictado, dos volúmenes. Historia Sagrada, Historia de España, etc. Sana doctrina, condiciones pedagógicas y muy baratas.—Casa del autor, Plaza del Pilar, Zaragoza.

**PATRIA**, por Chico Suárez. Lecturas de actualidad para despertar el sentimiento patriótico. Una peseta ejemplar.

**MAESTRAS!** Comprad *Método de corte*, por doña Encarnación Hidalgo. Breve, sencillo, práctico, indispensable. 4 pesetas.

**CESAR CANTÚ. HISTORIA UNIVERSAL.** Resumen muy completo; lectura abundantísima. Encuadernado en tela, 10 pesetas.

**EXAMENES PROXIMOS.** Resultados brillantes en pocos días, presentando «Cuadernos de Ejercicios Problemas de Aritmética,» resueltos.

**MUSICA EN LAS ESCUELAS.** Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

**EJERCICIOS DE LENGUAJE**, por Pariza. Facilita la enseñanza; ahorra trabajo; indispensable al maestro: 2 pesetas.

**Poseión.**—Leemos en nuestro estimado colega *Correo de Extremadura*, de Badajoz:

«El plazo para tomar posesión de las escuelas provistas en concursos es de treinta días á contar desde el en que se expidió la comunicación de la Junta respectiva, participándole el nombramiento.»

¿Es esta la práctica que sigue la Junta de Badajoz? Porque ya hemos indicado hace días que la confusión en este punto es grandísima, y no hay manera de entenderse. Lo que dice el reglamento es que los treinta días se cuentan á partir de la fecha del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar útiles, para que sirvan de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras relacionadas en la siguiente lista, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en las mismas advirtiera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de junio de 1896.

Gamazo. - Sr. Director general de Instrucción pública.

Relacion que se cita en la anterior Real orden, correspondiente á las obras que la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública, en sesión de 24 de abril de 1898, ha declarado útiles para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

1. «Silbario Jesús», por D. Primo Primero. - Palencia, 1897. - 16 págs.
2. «Cartilla metódica», por D. J. P. - Madrid, 1896. - 80 págs.
3. «Cátón novísimo», por D. F. Francés. - Valencia, 1897. - 64 págs.
4. «Método de lectura», por D. Francisco Pizarro. 4.ª edición. - Cáceres, 1896. - 47 págs.
5. «Método de lectura», por D. Atanasio Andrés. - Madrid, 1895. - Primera parte, 32 páginas. Segunda, con 32 págs.
6. «Método de lectura», por D. Rufino Blanco. - Madrid, 1896. - 66 págs.
7. «Lectura preliminar», breve y sencillísima cartilla-cátón, por D. Manuel Pérez Gutiérrez. 2.ª edición. - Burgos, 1885. - 16 págs.
8. «El manuscrito infantil», por D. Francisco García Collado. - Valencia, 1897. - 98 págs.
9. «Ejercicios de lecturas instructivas», por D. Leopoldo Solier y D. Benigno Pozo. - Madrid, 1897. - 25 págs.
10. «Album poético infantil», lectura en verso, por D. Antonio Onofre Navarén. 2.ª edición. - Bilbao, 1895. - 199 págs.
11. «La abeja infantil», por D. Simón Aguilar. 6.ª edición. - Valencia, 1892. - 176 págs.
12. «El pensamiento infantil», primera parte. Cátón para niñas, por D. Saturnino Calleja. - Madrid, 1896. - 46 págs.
13. Idem id. Segunda parte. Lenguaje de los niños, por el mismo autor. - Madrid, 1896. - 173 páginas con grabados.
14. Idem id. Tercera parte. Los deberes de los niños, por el mismo autor. - Madrid, 1897. - 361 págs. con grabados.
15. Idem id. Cuarta parte. Enciclopedia para los niños, por id. - Madrid, 1897. - 471 págs. con grabados.
16. «Delicias infantiles», por D. José de Aragón. - Bilbao, 1897. - 157 págs. con grabados.
17. «Para mi hija», lectura, por D. Mateo Bustamante. - Burgos, 152 págs con grabados.
18. «Patria». Lecturas nacionales para niños, por D. Martín Chico. - Madrid, 1897. - 201 págs.
19. «La Tierra». Lecturas, por D. Juan Beneján. - Ciudadela, 1891. - 156 págs.
20. «Las pequeñas historias», por el mismo. - Ciudadela, 1897. - 150 págs.
21. «Frases populares», por D. Lope Barrón. - Málaga, 1897. - 122 págs.
22. «España». Lecturas razonadas sobre su historia, por D. Juan Beneján. - Ciudadela, 1896. - 222 págs.
23. «Paseos escolares», por D. Santiago Arnal. - Pamplona, 1897. - 122 págs.
24. «La herencia de los niños». Método de lectura, por D. Vicente Jimeno. - Reus, 1883. - 106 págs.
25. «El Lazarillo» (comedia), por D. Juan Beneján. - Ciudadela, 1897.
26. «Arte de la lectura», por D. Rufino Blanco. 2.ª edición. - Madrid, 1897. - 408 páginas (para Normales).
27. «Arte de la escritura», por el mismo. - Madrid, 1896. - 362 págs. (para Escuelas Normales).
28. Curso abreviado de Historia Sagrada, por D. Santiago S. Soler. - Castellón, 1896. - 15 páginas.
29. «Lecciones de doctrina cristiana», por D. Andrés Alonso Carmona. - Vitoria, 1896. - 220 págs. (para Escuelas Normales).
30. «Nociones de Historia Sagrada», por don Antonio Bordóns. - Girona, 1895. - 194 págs.
31. «Nociones de Historia Sagrada», por don Antonio Muñoz Rivera. 3.ª edición. - Badajoz, 1896. - 62 págs.
32. «Resumen de Historia Sagrada», por don Rafael Freyre. - Madrid, 1897. - 28 págs.
33. «Breves lecciones de Historia Sagrada», por D. Francisco Godoy. - Zaragoza, 1896. - 36 páginas.
34. «Compendio de Religión y Moral», por D. Emilio Arrieta. - Almería, 1896. - 324 págs.
35. «Biblioteca de las Escuelas», tomo 2.º - «Religión y Moral», por D. Saturnino Calleja. - Madrid, 1898. - 109 págs. con grabados.

36. Idem id., tomo 4.º - «Rudimentos de Geografía», por el mismo. - Madrid, 1898. - 93 págs. con grabados.
37. «Nociones de Geografía», explicada por D. Antonio Bordóns. - Girona, 1888. - 156 págs.
38. «Geografía escolar», por D. Luis Hermida. - Villagarcía, 1889. - 79 págs.
39. «Tratado de Geografía estadística y descriptiva de Ciudad Real», por D. Leandro F. Niño. - Ciudad Real, 1897. - 164 págs.
40. «Geografía de la provincia de Badajoz», por D. Antonio Muñoz Rivera. - Badajoz, 1894. - 172 págs.
41. «Elementos de Geografía», por D. José Durán. - Pontevedra, 1898. - 265 págs.
42. «Nociones de Geografía», por D. Victoriano F. Ascarza. - Madrid, 1898. - 265 págs.
43. «Elementos de Geografía», explicada por D. Antonio Bordóns. - Girona, 1888. - 284 páginas con un mapa. (Para Normales).
44. «Atlas de Geografía escolar», por don M. Zavala. - Valencia, 1891. - 46 págs con grabados y 9 mapas.
45. «Descripción histórica de España», por D. Valentín Picatoste. - Provincia de Madrid, 1893. - 135 págs.; de Sevilla, 1896. - 146 páginas; de Juenca, 1897. - 123 págs. con grabados.
46. «Resumen de Prehistoria», por D. Augusto Vidal. - Barcelona, 1898. - 39 págs. (Para Normales).
47. «Apuntes de Historia de España», por doña Adelaida Camino. - Madrid, 1897. - 87 páginas.
48. «Breves nociones de Historia de España», por D. Avilio Zamora. - Palencia, 1896. - 61 páginas.
49. «Elementos de Historia de España», por doña Ana Arizmendi. - Sevilla, 1897. - 160 páginas.
50. «Historia de España», por D. A. Salvá. - Burgos, 1896. - 223 págs. con grabados.
51. Biblioteca de las Escuelas, tomo 7.º, «Historia de España», por D. S. Calleja. - Madrid, 1898. - 178 págs. con grabados.
52. «Nociones de Historia de España», por D. Antonio Bordóns. - Girona, 1896. - 211 páginas.
53. «Tratado elemental de Aritmética», por D. Andrés Morey. - Palma, 1897. - 156 págs.
54. «Tratado de Aritmética», por D. Valentín Cuatango. - Portugalete, 1897. - 95 págs.
55. «Nociones de Aritmética», por D. Tomás Romajoro. - Santander, 1898. - 91 págs.
56. «Tratado de Aritmética», tomo 1.º, por D. Plácido Jalón. 2.ª edición. - Logroño, 1897. - 48 págs.
57. «Lecciones de Aritmética», por D. Ezequiel Solana. - Madrid, 1898. - 48 págs.
58. «Nociones de Aritmética», por D. Emilio Ruiz. - Zaragoza, 1897. - 77 págs.
59. «Tratado de Aritmética», por D. Francisco Godoy. - Zaragoza, 1897. - 56 págs.
60. «Resumen de las lecciones de Aritmética», por D. José Dalmau. - Girona, 1897. - 126 páginas.
61. «Nociones de Aritmética», por D. Buenaventura Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello. - Madrid, 1897. - 80 págs.
62. «Aritmética práctica», por D. Fernando Prado. - Oviedo, 1896. - Dos cuadernos de 126 y 56 págs.
63. «Aritmética», por D. S. Calleja. - Madrid, 1898. - 108 págs.
64. «Aritmética y sistema métrico decimal», al alcance de los niños, por D. Alejo Izquierdo Bernardo. - Zaragoza, 1891. - 45 páginas.
65. «Lecciones de Aritmética», para las Escuelas Normales de Maestras (manuscrito), por D. Julio Alegría.
66. «Elementos de Aritmética», por doña M. Enriqueta Muñoz. - Sevilla, 1897. - 110 págs.
67. «Aritmética», por D. S. Calleja. - Madrid, 1898. - 104 págs. (Para Normales).
68. «Tablas de Aritmética», por D. C. López García. - Igualada, 1895. - 32 págs.
69. «Colección de problemas de Aritmética», por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. - Madrid, 1897. - 174 págs. (Para Normales).
70. «Elementos de Aritmética», por D. Simón Aguilar. 2.ª edición. - Palencia, 1897. - 188 págs. y 31 de problemas. (Para Normales).
71. «El nuevo instructor», por D. Eladio Simón Molano. - Badajoz, 1896. - 130 págs.
72. «Ligero estudio de fracciones comunes», por doña Carmen Cervera. - Valencia, 1897. - 110 págs. (Para Normales).

73. «Cuatro cuadros para las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir», por don Ricardo G. Rivas.
74. «Elementos de Geometría», por D. Félix Villarroya y D. Manuel Fenol. - Valencia, 1891. - 40 págs. con figuras.
75. «Cuadro abreviado de Física», por don Santiago S. Soler. - Castellón, 1897. - 19 págs.
76. «Nociones de Física, Química é Historia Natural», por D. Esteban Oca. - Logroño, 1897. - 152 págs.
77. «Elementos de Química», por D. Ramón Saraluce. - San Sebastián, 1895. - 43 págs. (Para Normales).
78. «Curso abreviado de Historia Natural», por D. Santiago S. Soler. - Castellón, 1897. - 18 páginas.
79. «Principios de Zootecnia», por doña Juana Ruiz. - Madrid, 1897. - 158 págs.
80. «Lecciones de Agricultura», por D. Raimundo Casas. - Tarragona, 1894. - 175 págs.
81. «Nociones de Agricultura», por D. Juan Fernández. - Barcelona, 1897. - 135 págs.
82. «Urbanidad para niños», por D. Santiago Soler. - Castellón, 1896. - 16 págs.
83. Idem para niñas, por el mismo. - Castellón, 1896. - 16 págs.
84. «Nociones de Higiene y Economía doméstica», por doña Magdalena S. Fuentes. - Huesca, 1896. - 170 págs.
85. «Compendio de Higiene para niñas», por doña Dolores Barberá. - Salamanca, 1897. - 126 páginas.
86. «Nociones de Higiene y Economía doméstica», por D. Juan Ruiz. - Barcelona, 1897. - 48 páginas.
87. «Lecciones de Higiene doméstica para niñas», por doña Rosa Brotóns. - Valencia, 1897. - 34 págs.
88. «Higiene y economía», por doña Adelaida Camino. - 40 págs.
89. «Higiene y economía», por doña Mariana Alvarez. - Burgos, 1895. - 80 págs. con grabados.
90. «Higiene escolar en general», por don Joaquín López de Soto. - Pontevedra, 1897. - 76 págs.
91. «Tratado de economía política», por don Antonio Torrén. - Barcelona. - 151 págs. con programa de 50 lecciones para normales.
92. «Los albores de la enseñanza». Resumen de las asignaturas de enseñanza primaria elemental, por D. S. C. Fernández. - Madrid, 1898. - Tomos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10, de 63, 40, 22, 56, 32 y 15 págs. con grabados.
93. «Compendio de industria y comercio», por D. Fernando Molinero. - Haro, 1897. - 93 ps.
94. «Nociones de industria y comercio», por D. Manuel Agustino y D. Cesáreo Martínez. - Bilbao, 1897. - 94 págs.
95. «Industria y comercio», por D. Santiago S. Soler. - Castellón, 1897. - 16 págs.
96. «Nociones de industria y comercio», por D. Modesto Marín. - Zamora, 1897. - 205 páginas. (Para Normales).
97. «Tratado de análisis gramatical y lógico», por D. Rufino Blanco. - Madrid, 1896. - 243 págs. (Para Normales).
98. «Tratado de análisis gramatical y lógico», por D. Simeón Aguilar, 4.ª edición. - Valencia, 1893. - 485 págs. (Para Normales).
99. «Gramática educativa», método de lectura, por D. Juan Beneján. - Ciudadela, 1893. - 236 págs.
100. «Tratado de Teneduría de libros», por D. Antonio Torrén. - Barcelona, 1895. - 303 páginas. (Para Normales).
101. «Manual del aspirante á Maestro», (Redacción de *El Mortero*). - Madrid, 1897. - 210 págs. (Para Normales).
102. «Nociones de Pedagogía», por D. Pedro Díaz Muñoz. - Pamplona, 1896. - 242 páginas. (Para Normales).
103. «Respuestas al programa de Pedagogía», por D. Simón Aguilar. - Valencia, 1897. - 212 págs. (Para Normales).
104. «Legislación de primera enseñanza», por D. Camilo Novoa. - Madrid, 1897. - 492 páginas. (Para Normales).
105. «Anuario del Maestro», por D. Victoriano F. Ascarza. - Madrid, 1898. - 283 págs.
106. «La educación gimnástica», por don Francisco Pedregal Prida. - Madrid, 1897. - 379 páginas con grabados.
107. «Aritmética», por D. Enrique Molina. - Madrid 18 de mayo de 1898. - El Presidente, Marqués de Guadalupe. - El Secretario, Miguel Betegón. - (Geceís del 19 de junio).

# JUNTAS PROVINCIALES

# Revista extranjera.

**Baleares.**—La Junta anuncia á concurso la plaza de Secretario de esta Junta provincial de Instrucción pública, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas. El plazo que se concede para solicitar es de quince días y las condiciones que se exigen á los aspirantes son: estar en posesión del título de maestro normal y haber desempeñado en propiedad por dos años al menos, escuelas públicas de la categoría inmediatamente inferior al sueldo de los secretarios.—(B. O. de Baleares 7 junio).

**Sevilla.**—En la última sesión se dió lectura de una comunicación circular del Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio, en la cual se excita el celo de esta Corporación provincial para que adopte las medidas que crea más convenientes á fin de reforzar los ingresos destinados al sostenimiento de aquel fondo, antes que el exceso de las obligaciones sobre los recursos con que la Junta cuenta, obligue á tocar á los 2 millones y medio de pesetas que constituyen el fondo de reserva. Después de breve deliberación, acordó la Junta nombrar ponentes á los Sres. Arbolí y Arocha, para que previo estudio de la organización de este servicio y del Reglamento vigente de provisión de escuelas, propongan los medios que crean oportunos con el fin de lograr el aumento de ingresos que se interesa.

**Cuenca.**—La Junta ha dictado la siguiente circular:

«Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero de 1872, recordada por circular de esta Junta provincial fecha 14 de abril último, los maestros y maestras de las escuelas de esta provincia han debido presentar á las Juntas locales, dentro del último de los citados meses, un presupuesto duplicado de los gastos del material para el próximo año económico, acompañado del inventario de los libros, enseres, etcétera, existentes, y de nota de los libros adoptados como texto en las mismas escuelas, y las Juntas locales, en el mes de mayo, tienen la obligación, también recordada en aquella circular, de remitir informados á esta provincial los expresados documentos.

Hasta la fecha solo han cumplido este deber las Juntas locales y maestros de las escuelas que se expresan en la relación adjunta, y como quiera que este servicio deberá estar cumplido antes del 30 del mes corriente á fin de que cuando empiece á regir el año económico estén aprobados todos los presupuestos, de conformidad con lo que previene el número 8 de la Real orden citada de 12 de enero de 1872, he acordado reclamar los presupuestos, inventarios y relaciones de libros de texto que no figuran en la adjunta á los respectivos maestros, los cuales deberán cumplir lo que se previene en la presente dentro del plazo de diez días, y si algunos los hubieran entregado á las Juntas para su informe y remisión los reclamarán de éstas y los elevarán directamente, haciendo constar esta circunstancia en el oportuno oficio. Del celo é interés de los maestros en el cumplimiento de sus deberes espero que no darán lugar á nuevo recordatorio, pues les advierto que en caso necesario me hallo dispuesto á proceder con todo rigor contra los morosos.»

(A continuación publica el *Boletín* una larga lista de los pueblos que han cumplido con los preceptos vigentes).

**Barcelona.**—Habiendo sido nombrados don Juan Ignacio Callís Paronella y D. Juan Sales Cano, maestros en propiedad de las escuelas públicas elementales de niños de Rubí y Manlleu, respectivamente, por concurso de ascenso; y D. Emilio Roig Tolrá, maestro interino de la escuela pública de niños de Tiana, es necesario se sirvan presentarse en la Secretaría de esta Junta provincial para recoger los títulos administrativos expedidos á su favor, ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte á los interesados, que si no toman posesión de sus escuelas dentro del plazo legal, se darán por caducados sus nombramientos.

**Albacete.**—La Junta anuncia en el *Boletín* oficial del día 4 del corriente los nombramientos de maestros en propiedad de las escuelas públicas de Torreveja y Muro, expedidos á favor de D. Jaime Garneró y D. Samuel Girau.

## RUSIA

**Más ortografía y menos corsés.**—El prefecto de policía de San Petersburgo ha publicado un bando castigando las faltas de ortografía que se cometan en los rótulos de establecimientos públicos.

El ministro de Instrucción pública de Rusia, Mr. Bogalacpov, prohíbe por reciente disposición, el uso del corsé en los colegios de señoritas y en todas las oficinas públicas donde encuentra ocupación el sexo femenino.

## ESTADOS UNIDOS

**La sociedad americana.**—El Dr. Greene, médico inspector de las escuelas de Boston (Estados Unidos del Norte América), ha publicado una estadística muy original y muy sucia, pero que revela el horror que á los peñes tienen los americanos.

El Sr. Greene ha reconocido la cabeza de 756 alumnos de una escuela de Boston, de seis á dieciséis años de edad, pertenecientes la mayoría á familias respetables. Excepto 50 niños de la escuela primaria, todos los demás eran niñas.

De los 756 niños, sólo 200 no tenían (con perdón de ustedes) piojos ni liendres, ó sea el 26 por 100: de los demás, 234 tenían algunas liendres; 269 gran número y en 53 aquello era la mar... de porquería.

Suponemos que el general Miles contará con estos miles de voluntarios para su ejército de invasión.

## SUIZA

**XIV Congreso escolar.**—Se celebrará en Bienne los días 17, 18 y 19 de julio próximo. Hemos recibido el programa y una invitación del comité directivo, que sinceramente agradecemos.

Presidirá el Congreso Mr. Gylam, Inspector de escuelas.

El día 17 de julio se celebrará la inauguración, en la cual se leerán algunas memorias.

El día 18 se discutirán los temas siguientes:  
1.º Programa mínimo para las escuelas de la Suiza románica y unificación de los medios de enseñanza en cuanto sea posible.

El ponente de este tema es Mr. Grosgrün, maestro de Ginebra.

2.º Divergencias en la aplicación de la ley militar á los maestros.

La ponencia está á cargo de Mr. Oberson, Inspector de primera enseñanza, de Bulle.

El día 19 se discutirán proposiciones varias. Además de las sesiones propias del Congreso se celebrarán conferencias científicas y artísticas, expediciones á los lagos próximos y á los establecimientos de enseñanza más notables, veladas musicales, sesiones generales en los templos, banquetes y otras fiestas menos notables.

El programa del Congreso es bilingüe, pues está escrito en francés y en alemán.

Si alguno de nuestros lectores desea asistir al Congreso debe solicitarlo antes del 1.º de julio á Mr. Albert Baumgartner, instituteur, rue Dufour, 55, Bienne.

## Variedades.

**Lo que cuesta una escuadra.**

El personal de un acorazado de un tonelaje de tipo medio viene á costar al mes 30.000 francos; el de un crucero de 6 á 7.000 francos, el de un aviso torpedero 4.000.

También es fácil calcular lo que cuesta á un Estado la manutención, teniendo en cuenta que cada marinero embarcado recibe una ración calculada en francos 1,15 por día, un acorazado tripulado por 600 hombres costará 21.000 francos al mes. Un crucero con 150 hombres 5.000 francos, un aviso torpedero de 70 hombres, 2.500 francos.

Pero estos gastos son nada comparados con lo que viene á costar el armamento de un buque de guerra. Un cañón de calibre de 10 centímetros cuesta 6.200 francos; uno de 27 centímetros 80.000 francos; uno de 34 centímetros 147.000 francos. El coste de las cureñas varía entre 3.000 y 60.000 francos.

No es menos el conocimiento de lo que cuesta cada disparo. Un disparo de cañón de 14 centímetros de calibre cuesta 66 francos; el de un cañón de 27 centímetros 1.350; el de un cañón de 34 centímetros 2.500, el de un cañón de 37 centímetros 4.270, y el de un cañón de 42 centímetros 5.010.

Y si nos trasladamos de los cañones á los torpedos y al carbón, veremos que en cuanto á los primeros, al principio su inventor Whitehead los vendía á 10.000 francos; pero al presente, comprándoselos al por mayor, los vende al precio de 7.000 ó 5.000 francos.

En cuanto al carbón cada acorazado en servicio consume 40 toneladas diarias, que al precio de 35 francos cada tonelada, suma la respetable cantidad de 1.400 francos por día; advirtiendo que si se fuerza la velocidad aumenta bastante más el consumo de carbón.

Tomamos como unidad el franco y no la peseta, porque desgraciadamente estos gastos, en su mayor parte, se pagan en oro ó en francos, lo cual hace subir el coste para nosotros considerablemente. El franco costaba ayer en la Bolsa 1'87 pesetas.

## Población de Madrid.

De los últimos datos adquiridos referentes al censo, figura en Madrid una población de hecho de 513.008 habitantes, de los que son varones 236.604 y hembras 276.404, divididos en 505.959 residentes y 7.130 transeúntes.

Los primeros se subdividen en 502.383 españoles naturales del reino, 377 naturalizados y 3.199 extranjeros, y los segundos en 6.942 españoles, 34 naturalizados y 136 extranjeros.

Forman la población de derecho 511.735 habitantes, de los que son varones 236.742 y hembras 274.993, divididos en 55.959 presentes y 5.776 ausentes, subdivididos los primeros en 502.383 españoles naturales del reino, 377 naturalizados y 3.199 extranjeros, y los segundos en 5.620 españoles, 54 naturalizados y 102 extranjeros.

**Erratas.**—En el artículo *Cuestiones navales* del número pasado, página 369, columna primera, línea 34, se lee:

$$60 + 2 + 15,45 = 1.854$$

y debe decir:

$$60 \times 2 \times 15,45 = 1.854$$

Aunque el lector habrá salvado esta y algunas otras erratas de menos importancia, hacemos esta rectificación por encargo de nuestro colaborador Sr. F. de O.

## Cronica general

### La marina.

Ha regresado á Madrid el Sr. Auñón, después de despedir á la escuadra del almirante Cámara, y de visitar á Cartagena y dar órdenes para el rápido alistamiento de la tercera escuadra llamada de reserva.

El Ministro y la prensa hablan de esta escuadra como cosa hecha; mas ha de advertirse, para no alimentar ilusiones, que muchos de los barcos que la forman, mejor dicho, que la formarán, están en construcción, en reparaciones ó en reformas, dentro de los arsenales.

Los buques principales que se asignan á esta escuadra son *Lepanto*, *Cardenal Cisneros*, *Princesa de Asturias*, *Numancia*, *Victoria*, *Alvaro de Bazán*, *Doña María de Molina* y *Marqués de la Victoria*, total ocho buques. El Ministro de Marina abraza la esperanza de que por virtud de las medidas, que en su viaje ha adoptado, estará lista la escuadra en plazo de un mes. ¡Dios lo haga!

El secreto que pretendía guardarse acerca de la salida, rumbo, buques y dotaciones de la escuadra de Cámara, nos los ha explicado con pelos y señales el *New York Herald*. Verdaderamente, es para nosotros incomprensible que quiera guardarse el secreto de ciertas cosas que por necesidad se hacen á la vista de todo el mundo. Durante mucho tiempo, en el puerto de Cádiz, expuesta á las miradas de todos los curiosos, ha ido organizándose la citada escuadra. ¿Cómo mantener el secreto?

Los buques de la escuadra de Cámara son acorazados *Carlos V* y *Pelayo*; cazatorpederos *Osado*, *Audaz*; cruceros *Rápido* y *Patriota*; seis transatlánticos armados en guerra conduciendo tropas, municiones, víveres y carbón. La cantidad de éste se hace subir á 20.000 toneladas. Completan la escuadra el *Proserpina* y el aviso *Giralda*, el cual ha conducido al Ministro de Marina á Cartagena. Los acorazados son buques de gran potencia ofensiva, especialmente el *Pelayo*. Esta escuadra es mucho más poderosa que la de Cervera, pero en conjunto posee inferior velocidad, pues los acorazados no exceden de 16 millas por hora (29,6 km.)

La escuadra, ó parte de ella, ha sido vista navegar por el Mediterráneo, induciendo á creer que se dirija á Filipinas.

Es sin embargo expuesto á error dejarse llevar de esa creencia. Los hechos quizás nos reserven alguna sorpresa.

### La paz y la guerra.

Estos días la gente y parte de la prensa se han atrevido á escribir y hablar de la paz.

Es una aspiración nacional. La desean todas las clases; la apetece el gobierno. Lo difícil es llegar á ella en honrosas condiciones. De otra manera quizás trajera consecuencias en el interior tan graves como la continuación de la actual contienda. Por lo pronto los carlistas, por boca de su jefe, han declarado que el día de la liquidación tomarán el desquite.

### La crisis.

Aunque la política es la cosa más insegura de la vida, dase por seguro que se avecina una crisis, que quizá alcance á todo el gobierno, formándose un gabinete llamado nacional.

Para ello señalase el plazo de la próxima semana. Espérase que dentro de ésta termine en las Cortes la discusión de algunos proyectos importantes; se suspenderán enseguida las sesiones y vendrá el cambio de política. Esto es

lo que se dice. Veremos si los hechos se ajustan á este programa.

### En Cuba.

Las noticias de las Antillas ofrecen escasa novedad. Sampson continúa guardando á Santiago de Cuba, y bombardeando con frecuencia sus fuertes. Nuestras tropas y nuestros artilleros continúan su tenaz defensa. Siempre que los barcos yanquis intentan acercarse á las costas cubanas la artillería española les hace retroceder.

Esta monotonía se ha visto alterada por noticias de carácter oficial.

El general Linares comunica que á la vista de Santiago y por el Este, se han presentado treinta barcos yanquis además de los veinte que bloquean aquel puerto; total, cincuenta barcos. La noticia ha causado cierta sensación, á juicio nuestro injustificada. Para nadie es un secreto que los norteamericanos preparaban hace días una importante expedición de 20.000 ó más hombres, destinada á desembarcar en Cuba. Varias veces nos ha comunicado el telégrafo la noticia de haber salido la expedición y de haber desembarcado en las costas occidentales de Cuba. Indudablemente los barcos ayer presentados en Santiago conducen á los soldados yanquis y demuestran que no han podido desembarcar como ellos esperaban al Este de la isla. Y suponiendo que ya han desembarcado, ó que desembarquen en breve, aún les queda gran camino que andar.

Desde el principio de la guerra se admitió la probabilidad de un desembarco inmediato, ¿por qué, pues, impresionarnos ahora? Los yanquis hallarán en tierra un ejército aguerrido, tenaz, valeroso, aclimatado. Desembarcar no es vencer; tanto puede suponer la derrota como la victoria. Confíemos.

Para nosotros, más grave que la presencia de esos cincuenta buques, es la escasez de víveres, que según todas las noticias existe en Santiago de Cuba. El ejército español ha dado pruebas de resistir enemigos muy superiores; pero ni el ejército español, ni ninguno del mundo, ni nadie, puede resistir á la falta de alimentación. De todas suertes, todo induce á creer que nos acercamos á días críticos, muy importantes para la campaña, si es que no llegan á ser decisivos.

### En Filipinas.

Si no fuera por incurrir en pesadez inútil repetiríamos nuestras impresiones del número pasado. Realmente desde el telegrama del general Agustín, recibido el día 8 del corriente, la situación de Manila se juzga desesperada.

No hay medio por la distancia de enviar auxilios, y es preciso esperar una solución desgraciada y no por esto menos descontada. En los últimos días no hubo noticias verdaderamente nuevas. La situación se agrava y el desenlace se acerca.

¡Dios salve á nuestros compatriotas!

## Sección de noticias.

### DE INSTITUTOS

**Traslados.**—En virtud de concurso de traslado, ha sido nombrado catedrático de Agricultura del Instituto de Logroño, el que lo es del de Burgos, D. Aniceto Llorente Arregui.

De Lengua francesa, del Instituto de Castellón, el que lo es de la Escuela de Comercio de Zaragoza, D. Manuel Fernández Fernández.

De Latín y Castellano, del Instituto de Casa-

riego de Tapia, el auxiliar del de Oviedo, D. Julio Quirós Secades.

**Nuevos catedráticos.**—El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Retórica ha formulado la siguiente propuesta:

Para el Instituto de San Isidro, de Madrid, D. Francisco Navarro y Ledesma; para Madridajoz, D. Alfonso Retortillo, y para Teruel, D. Julio Nombela.

Felicitamos cordialmente á los agraciados.

### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

**Oviedo.**—Por resultados de concurso, han sido nombrados:

Para la escuela elemental de niños de Canero, en Valdés, con 625 pesetas, D. Hipólito Rogelio Villa.

Para la de San Martín de Gurullés, en Grado, con id., D. Pedro Salazar y Rueda.

Para la de Llamas Bruelles, en Cangas de Tineo, con id., D. José de Vera y García.

Para la de Carbainos, en Gijón, con id., don Atanasio Tuñón y Banciella.

Para la incompleta de Muñón Cimero, en Lena, con 350 pesetas, D. César Gil Varela.

Para la de Magadán y Trabada, en Grandas de Salime, con 250 pesetas, D. Isidro Pérez Alberca.

Para la de San Esteban y Pastur, en Illano, con id., D. Dionisio Pérez Alvarez.

Para la de Berdicio, en Gozón, con id., don Maximiliano Berciano Salvadores.

Para la de Sobrado, en Tineo, con id., D. Isidoro Vega Voces.

Para la de Conforcos, en Aller, con id., don Andrés de Llamas.

Para la de San Julián de Nevaros, en Parres, con id., D. Pablo Iglesias de Abajo.

\* \* \*

Ha renunciado la escuela de niñas de Alfarro (Logroño), la maestra electa doña Isidora Ayerra.

—Celebramos la mejoría que ha experimentado en su salud nuestro estimado compañero don Mariano Gómez Santamaría, director de *La Ley*, de Toledo.

—El gobernador de Cáceres, Sr. Avedillo, ha comenzado á nombrar delegados de apremio contra los muchos alcaldes morosos. Está bien, y mejor lo estará si al nombrar delegados elige personas de confianza que no atiendan más á su interés que al cumplimiento del deber. Que se dan casos de todo ello.

—Ha sido nombrada fuera de concurso auxiliar de una de las escuelas de niñas de Carmona doña Micaela Juana García Montero.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de León, se acordó pedir informe á la local de Toral de los Guzmanes para saber si, en cumplimiento de anteriores acuerdos, se ha cerrado la escuela protestante, establecida en aquel pueblo contra las prescripciones de la ley de Instrucción pública.

—El maestro de Escacena del Campo (Sevilla), D. Leonardo Gayangos, ha hecho renuncia de la escuela de Cortegana, para la cual había sido nombrado en concurso de ascenso.

—Doña Ana Rita López ha renunciado la auxiliaría elemental de la escuela de niñas de Las Cabezas de San Juan.

—La Junta local de primera enseñanza de Los Fayos (Zaragoza), se niega á aprobar los presupuestos que para el año económico venidero presentó á su debido tiempo el maestro D. Mariano

Gutiérrez, mientras éste no dé cuenta de la inversión de las cantidades destinadas al material de los dos años anteriores; pero lo bueno del caso es que al Sr. Gutiérrez se le adeudan más de mil pesetas y se pretende que rinda cuentas de cantidades no recibidas. ¡Qué cinismo!

La Junta de Ouenca ha acordado que informe el señor Inspector el expediente incoado por el ayuntamiento de Sisante, proponiendo al maestro de párvulos D. Victoriano Masía para que sea comprendido en el caso 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril del 77, y al Ministerio de Fomento, para que le conceda el premio segundo de los que determina el Real decreto de 23 de febrero de 1883.

Se ha ordenado girar una visita extraordinaria de inspección á Rubielos Bajos (Ouenca), á fin de que vea las causas que han motivado el que aquella escuela de niñas se halle cerrada desde hace tres años, según denuncia del alcalde.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se censuran las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

- NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completos los señas para la contestación y á las que sean breves.

- Vallegimeno.-M. L.-Recibida libranza; será usted servido. Huérfano.-M. R.-Todo ello importa 6 pesetas; le fué remitido oportunamente certificado. San Fernando.-T. P. R.-Cumplido encargo. Alcalá.-J. M.-Idem id. Inza.-J. O.-Idem id. Olyera.-J. P. B.-Idem id. Remitidas doce «Alboradas.» El Coronil.-R. P.-El expediente está conforme; se vuelve á enviar lo que desea. Suera.-D. S.-Enviada «Geometría» Albuñuelas.-J. G. O.-Será usted servido. Erija.-T. U.-Aquí consta haberse puesto los ejemplares conforme. ¿No observó fractura en el paquete? Sepúlveda.-M. O.-El expediente bien; del pueblo buenas noticias. Calatayud.-O. L.-Recibidos trabajos. Laredo.-A. D. D.-Será usted servido. Bujaraloz.-R. R.-Idem id. Medinaceli.-J. J. M.-Idem id. No hay espacio para tantos originales. Zaragoza.-E. I.-Presentado expediente. Lisboa.-J. S.-Sus amables frases nos alientan en el trabajo. Sainano.-O. de H.-Se cumplieron sus encargos. Remitidos «Cuadernos» Torrijo del Campo.-J. R.-Queda servida. El cuadro métrico vale 2 pesetas. Valdeconejos.-A. V.-Queda complacida. Pamplona.-F. S.-Idem id. San Sebastián.-R. A.-Idem id. Olares.-J. S.-Será usted servida. Biezas.-A. G.-Muchísimas gracias por los datos que nos comunicas. Ferreras de Abajo.-M. R.-Conviene procurar que no se suprima ninguna, pues si queda una mixta será para la muestra, aunque sea... un disparate. León.-J. H.-Anotada suscripción; se remite periódico. Trascubares.-F. R.-Idem id. Cabra.-J. M.-Idem id. Añeto.-F. S. V.-Idem id. Buerna.-I. L.-Idem id. Naval.-S. A.-Idem id. Buldezas.-M. M.-Idem id. Mapas de esos los hay de todos precios. El mejor es de Vogel, que cuesta 12 ó 14 pesetas. Gamonal.-P. L.-Aún no se ha anunciado. Aranjuez.-T. H.-Queda complacido. Albuñuelas.-J. G.-Recibida libranza. Erija.-T. U.-Se le contestó por correo. Olfuentas.-R. M.-Es una proposición tomada en consideración por el Congreso, por lo no discutida ni aprobada. Perales.-P. M. G.-Los libros que desea importan 14,40 pesetas y se le servirán este mes por 7,20 pesetas, utilizando el privilegio concedido á los suscriptores. Envío certificado, una peseta. Toledo.-T. E. de la Ll.-Se le contestó que ya estaban presentados. Bujaraloz.-R. R.-Se contestó por correo.

- San Juan Despí.-J. P.-Nos informaremos y se contestará. Laredo.-A. D. D.-Recibida libranza; quedará complacido. Manises.-I. F.-Anotada residencia. Terque.-A. G.-Remitidos ejemplares de «Lectura.» Porcuna.-F. P.-Anotados pagos; se remiten recibos. Gundalcanal.-G. N.-Remitidos números. Cehegín.-E. M. R.-Remitidos números. Hecha la corrección de las fajas como desea. Se contestó por correo. Ledana.-E. L.-Anotada suscripción; se remite periódico. Palencia.-M. S.-Idem id. Albadalejo.-G. A.-Idem id. Castelu.-P. J. P.-Idem id. Lagata.-B. V.-Idem id. Candanosa.-O. S.-Idem id. Siu y Salinas.-F. P.-Idem id. Palencia.-O. O.-Se contestó por correo. Jaca.-B. O.-Mil gracias. Salas Bajas.-M. F.-Recibida fotografía. San Fernando.-T. P.-Recibida libranza. San Pedro.-F. O.-Remitido «Anuario.» Fuentes de Andalucía.-M. V.-Anotado pago; se remite recibo. Hasta septiembre, 6,50 pesetas. Casas de Palomero.-O. G.-Remitidos libros. Sabadell.-I. O.-Anotado pago; se remite recibo como desea. Castejón de Valdejaun.-R. S.-Es difícil averiguar eso, pero lo intentaremos. Oviedo.-M. F.-Remitidos «Cuadernos.» Haromos lo que encarga. Robledillo de Mohernando.-G. L.-Remitidos «Cuadernos.» Veremos de complacerlo. Alcolea de Cinesa.-E. F.-Nuestros libros se anuncian en el periódico de cuando en cuando. Anotado el importe en la cuenta del Sr. O. Gijón.-P. S.-Hecho el cambio que dice. El «Análisis» y los «Problemas» 3,50. Las contestaciones de oposiciones, 18 pesetas. La lista aún no se ha publicado. Respecto á la vacante, crea lo que usted. Cabezuola.-J. S.-Queda complacida. Remitidos libros. Higuera de Calatrava.-A. Q.-Recibida carta orden. La llevaremos al cobro y se hará el envío. Mahamud.-O. de la P.-Recibida su carta. El resto de su cuenta, 25,50 pesetas. Guareña.-J. O.-Anotada suscripción; se remite periódico. Valladolid.-R. S.-Muchas gracias. Burgos.-H. de la S.-Se contestó por correo. Villanueva de la Serena.-S. L.-Idem id. Muñoz.-J. S.-Recibida libranza. Alcolea de Cinesa.-E. F.-La docena de «Alboradas» 9,60 pesetas.

- Cornellana.-J. G. S.-Se contestó por correo. Ustribil.-D. de A.-Remitidos libros. Alfaro.-V. R.-Remitidos 24 «Cuadernos» y «Gramática.» Albares.-M. M.-Remitidos números. No me culpa nuestra. Maderal.-T. O.-Anotada residencia. Lillo.-I. G.-Remitidos libros. Beracana.-F. O.-Idem id. Valdecolmenas de Abajo.-J. O.-Anotada residencia. Valvieja.-S. M.-Idem id. Socuéllamos.-E. L.-Remitido «Anuario»; podemos enviarle esos «Contestaciones», cuestan 4 pesetas. Torrecampo.-E. Y.-Anotada suscripción; se remite periódico. Ollés.-O. P.-Idem id. Ventas de Zafarraya.-F. de C. B.-Idem id. Guadalcanal.-D. O.-Idem id. Orozco.-A. S.-Idem id. Nava de Béjar.-D. de la V.-Idem id. Planes.-E. P.-Idem id. Beas de Segura.-M. F.-Idem id. Villarejo del Valle.-I. de L.-Idem id. Granada.-L. R.-Idem id. Madrid.-R. O.-Queda en todo complacido. Alcalá.-J. M.-Queda arreglada la diferencia bajo la palabra de usted. Valverdén.-B. O.-No lo sabemos. Lo tomamos de un periódico de la localidad. Póngase de acuerdo con el Secretario de la Junta provincial. El «Análisis» 2 pesetas. Archavaleta.-N. A.-Haromos sus encargos en cuanto esté de nuestra parte. Zamora.-J. I.-Ya se arreglará eso. Los Molinos.-B. C.-No se recibieron las certificaciones de Toledo. En su defecto se presentó la hoja habiendo constatado que no estaban acreditadas las oposiciones que usted aduce. Soto.-M. R.-Se le avisó particularmente, y además ya verá en el número último que estaba presentado. Oubella.-D. B.-Se le escribió dándole instrucciones. Porzuna.-R. M.-Remitidos números. Anotada suscripción. Quedará complacido. Torre de Claramunt.-J. G.-Remitidos números. Torres de Sagra.-J. A.-Idem id. Muchas gracias. Brazuelo.-G. A.-Anotada la residencia. Miengo.-J. P.-Queda complacido. Alcocá or.-G. O.-Idem id. Nosotros somos complacidos pero hay que cumplir con las condiciones para que haya orden. Lodosa.-O. P.-Anotada suscripción y pago; se remite periódico.

MADRID: 1898.-Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Fizarro, 15.

LIBROS DE TEXTO

Deseando favorecer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, durante el mes actual,

los siguientes libros:

- Método de lectura.-1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. Letra redonda y española; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 60; mitad de precio en el presente mes. -2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes. Aritmética y sistema métrico, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes. Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.-Teoría gramatical completa según la Academia Española; mé-

- todo sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes. Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. Ejemplar 25 céntimos; docena 2,40 pesetas; mitad de precio en el presente mes. Ejercicios y problemas de aritmética. Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitan el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que deseen conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.